

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: explotación del Centro de Recursos “Don Alvaro de Luna”, de San Martín de Valdeiglesias.
 - b) Lugar de ejecución: San Martín de Valdeiglesias (Madrid).
 - c) Plazo de ejecución: seis años.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Importe del contrato: 60.000 euros (IVA incluido).
5. Garantías:
 - a) Provisional: 1.551 euros.
 - b) Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento.
 - b) Domicilio: plaza Real, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28680 San Martín de Valdeiglesias.
 - d) Teléfonos: 918 611 308.
 - e) Telefax: 918 611 397.
 - f) Web municipal: <http://www.sanmartindevaldeiglesias.es>
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día anterior en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
 - b) Otros requisitos: los señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Criterios de valoración de las ofertas: los criterios que se aplicarán para la adjudicación serán los siguientes, y con las ponderaciones que se indican:
 - a) Obras y/o instalaciones de mejora o instalaciones que se pretendan realizar por el concesionario y a su cargo, hasta un máximo de 10 puntos (se tendrá que indicar las obras a realizar y el importe de las mismas).
 - b) Proyecto de gestión a prestar en el centro y actividades relacionadas con la naturaleza y el turismo en San Martín de Valdeiglesias, hasta un máximo de 5 puntos.
 - c) Creación de nuevos puestos de trabajo que afecten a colectivos como mujeres, jóvenes, sectores de la población en los que incide más directamente el desempleo, hasta un máximo de 5 puntos.
 - d) Que los promotores residan en San Martín de Valdeiglesias, 5 puntos.
 - e) Importe del canon ofertado, hasta un máximo de 3 puntos.
 - f) Campaña de divulgación, información y publicidad del servicio y del municipio, hasta un máximo de 5 puntos.
 - g) Se penalizará a aquellos licitadores que se hayan visto incurso en resolución de contrato de gestión de servicio público por cualquier Administración, o por no haber finalizado el plazo contractual establecido, 5 puntos.
9. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: de ocho a catorce horas de lunes a viernes y sábados de ocho a trece horas, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la exigida en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro Municipal.
 - d) Entidad: Ayuntamiento.
 - e) Domicilio: plaza Real, número 1.
 - f) Localidad y código postal: 28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid).
10. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento.
 - b) Domicilio: plaza Real número 1.
 - c) Localidad: San Martín de Valdeiglesias.
 - d) Fecha: al primer día siguiente hábil al de terminación de las proposiciones.
 - e) Hora: a las catorce.
11. Gastos de anuncios: por cuenta del concesionario.

12. Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.sanmartindevaldeiglesias.es>

En San Martín de Valdeiglesias, a 12 de enero de 2010.—El alcalde, Pablo Martín Cabezucla.

(01/139/10)

TORREJÓN DE LA CALZADA

LICENCIAS

Por doña Elva Benítez Ramírez se ha solicitado licencia de apertura de una cafetería en la plaza de España, número 3, local A, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Torrejón de la Calzada, a 16 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/13.707/09)

VENTURADA

URBANISMO

Por resolución de Alcaldía de 17 de octubre de 2007 se aprueba definitivamente el Proyecto de Urbanización de la calle Eras, número 17, presentado por “Promociones Cebrián, Comunidad de Bienes”.

Venturada, a 17 de octubre de 2007.—El alcalde, Vicente Chichón Ortego.

(02/16.341/07)

VILLALBILLA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999 de 21 de abril, y los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986.

He acordado delegar para la firma de documentos, certificados y para ejercer las funciones de alcalde en funciones:

Primero.—En la primera teniente de alcalde, doña Nora I. García Cros, durante el período comprendido entre los días 28 y 29 de diciembre de 2009, ambos inclusive.

Segundo.—Notifíquese a la interesada.

Tercero.—Publicar el presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos legales oportunos.

En Villalbilla a 23 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Iván Borrego Holgado.

(03/85/10)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2009, acordó la aprobación inicial del reglamento del servicio municipal de deportes: utilización de las instalaciones deportivas en el municipio de Villanueva del Pardillo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villanueva del Pardillo, a 23 de diciembre de 2009.—El alcalde, Juan González Miramón.

(03/81/10)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2009, acordó la aprobación inicial del reglamento del Consejo Municipal de las Personas Inmigrantes, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villanueva del Pardillo, a 23 de diciembre de 2009.—El alcalde, Juan González Miramón.

(03/83/10)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2009, acordó la aproba-

ción inicial de la ordenanza municipal reguladora del funcionamiento del Registro Electrónico y de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villanueva del Pardillo, a 23 de diciembre de 2009.—El alcalde, Juan González Miramón.

(03/84/10)

MANCOMUNIDAD DEL ESTE

OTROS ANUNCIOS

Rectificación

En los anuncios (03/43.472/09, 03/43.470/09 y 03/43.471/09), publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 9, de fecha 12 de enero de 2010, páginas 178-179, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación.

Donde dice: “Mancomunidad de Servicios Sociales del Este de Madrid”.

Debe decir: “Mancomunidad del Este”.

Madrid, a 13 de enero de 2010.

(03/1.286/09)